



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
TURBACO-BOLÍVAR**

INFORME SECRETARIAL: Le informo al Señor Juez, que el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco Bolívar, con ocasión de lo dispuesto en los acuerdos No. PSCJA20-11652 del 28 de octubre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, y No. CSJBOA21-46 del 9 de marzo de 2021 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, remitió a esta sede judicial el presente Proceso Ordinario Laboral, radicada bajo el No. 13-836-31-89-001-2018-00286-00, la cual se encuentra pendiente de reprogramar fecha de audiencia. Pasa al Despacho.
Turbaco, 22 de abril de 2021.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: JAIRO PEREIRA PAJARO
DDO: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE ARJONA – COOTRANSAR
RADICADO No.: 13-836-31-89-001-2018-00286-00

Visto el informe secretarial que antecede, primeramente enteramos a las partes y apoderados, que en virtud de la transformación del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco a Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco facultado para conocer procesos de la especialidad civil y laboral, ello mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2020, materializado mediante Acuerdo CSJBOA21-46 del 9 de marzo de 2021, se mantiene la competencia en los procesos civiles y laborales que se encontraban radicados tanto en el otrora Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco, y se avoca el conocimiento de los procesos de la misma naturaleza que se encontraban en curso en el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Turbaco Bolívar.

Ahora bien, revisado el expediente contentivo del proceso de la referencia observa esta casa judicial, que se encuentra pendiente de reprogramar la fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento, por lo que se, **RESUELVE:**

UNICO: SEÑALAR el día **doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, como fecha y hora para llevar acabo la audiencia de trámite y juzgamiento, de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez